



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 168/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Fernando Matías GUÍNAZU, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 168/2012 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

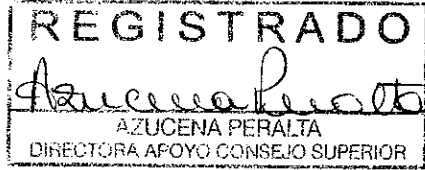
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 168/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Industriales, eximiéndola de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos y el



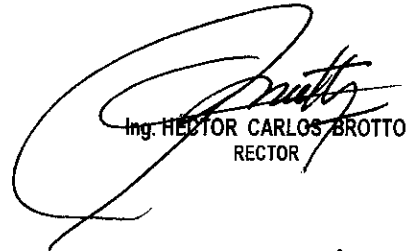
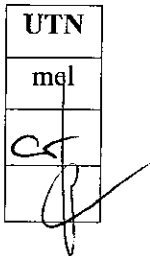
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



cursado sin tener aprobada Ciencia de los Materiales, al alumno Fernando Matías GUIÑAZU, Legajo N° 4601, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1862/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior